

Página 7914 31 de octubre de 2017 Núm. 292

### 4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

# 4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.

IMPLANTACIÓN DEL SERVICIO DE TAXI A DEMANDA EN LAS ZONAS RURALES Y ESTUDIO DE MODIFICACIONES LEGALES EN LAS CONVOCATORIAS DE LOS CONCURSOS DE TRANSPORTE ESCOLAR Y SANITARIO, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. [9L/4300-0188]

### Aprobación por el Pleno.

# **PRESIDENCIA**

El Pleno del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día 30 de octubre de 2017, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la proposición no de ley, N.º 9L/4300-0188, relativa a implantación del servicio de taxi a demanda en las zonas rurales y estudio de modificaciones legales en las convocatorias de los concursos de transporte escolar y sanitario, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 271, correspondiente al día 13 de septiembre de 2017.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 31 de octubre de 2017

# LA PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz.

[9L/4300-0188]

"El Parlamento de Cantabria insta Gobierno de Cantabria a:

- 1. Estudiar la posibilidad de implantar el servicio de taxi a demanda en las zonas rurales de menor población de Cantabria, generando de este modo un servicio público eficiente y cercano al usuario que sirva para mejorar las condiciones de vida de los habitantes de los pueblos de nuestra Comunidad Autónoma.
- 2. Estudiar, para los concursos del próximo año 2018, las necesarias modificaciones legales para introducir cambios en las órdenes de convocatorias de los concursos de transporte escolar y transporte complementario sanitario, con el objeto de facilitar el acceso en efectivas condiciones de igualdad a todos los colectivos del sector del transporte."